



INFORME SOBRE SOLVENCIA

POPULAR BOLSA, SOCIEDAD DE VALORES, S.A.

Correspondiente a 31 de Diciembre de 2010



INFORME SOBRE SOLVENCIA

POPULAR BOLSA, S.V., S.A.

Índice	Páginas
1) Introducción.....	4
2) Ámbito de aplicación y descripción del grupo consolidable.....	5-6
3) Política de gestión de riesgos.....	6-11
3.1) Estrategias y procesos para gestionar los riesgos.....	6-9
3.1.1) Riesgo de crédito.....	6
3.1.2) Riesgo de mercado.....	6-7
3.1.3) Riesgo operacional.....	7
3.1.4) Otros Riesgos.....	7-9
3.1.4.1) Riesgo de Cartera de Negociación.....	7-8
3.1.4.1.1) Riesgo de Liquidación y Entrega.....	7-8
3.1.4.1.2) Riesgo de Contraparte.....	8
3.1.4.2) Riesgo de Crédito de Contraparte en Instrumentos Financieros Derivados y Operaciones de Recompra , Préstamo, o Toma de Préstamo de Valores o Materias y Operaciones de Financiación con Margen.....	8
3.1.4.3) Riesgo de Crédito de Titulización.....	8
3.1.4.4) Riesgo de Tipo de Cambio.....	8
3.1.4.5) Riesgo de Posición en Materias Primas.....	8
3.1.4.6) Riesgo de Liquidez.....	9
3.2) Estructura y Organización de la función de riesgos.....	9
3.3) Alcance y Naturaleza de los sistemas de medición e información de los riesgos.....	9
3.3.1) Riesgo de mercado.....	9
3.3.2) Riesgo de crédito.....	9
3.3.3) Riesgo operacional.....	9
3.4) Políticas de cobertura y reducción del riesgo.....	10-11
3.4.1) Riesgo de crédito.....	10-11
3.4.2) Riesgo de mercado.....	11
3.4.3) Riesgo operacional.....	11
4) Información sobre recursos propios mínimos.....	11-12
5) Información sobre los requerimientos de Recursos Propios.....	12-13
5.1) Detalle de los requerimientos de Recursos Propios mínimos por tipo de riesgo.....	12-13



INFORME SOBRE SOLVENCIA

POPULAR BOLSA, S.V., S.A.

6) Procedimiento para evaluar el capital interno.....	13-14
7) Información sobre el riesgo de crédito.....	14-18
7.1) Exposición al riesgo de crédito.....	14-16
7.2) Requerimientos complementarios.....	16-18
7.2.1) Método Estándar. Identificación de Agencias de Calificación Externas.....	16
7.2.2) Valores de Exposición antes y después de la aplicación de las Técnicas de Reducción del Riesgo de Crédito.....	16-18
8) Información sobre el riesgo operacional.....	18-19
8.1) Exposición al riesgo operacional.....	18-19



INFORME SOBRE SOLVENCIA

POPULAR BOLSA, S.V., S.A.

1) Introducción

La Circular 12/2008 de 30 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre solvencia de las empresas de servicios de inversión y sus grupos consolidables (en adelante, Circular de Solvencia) desarrolla en el ámbito de las sociedades de servicios de inversión, la legislación sobre recursos propios y supervisión de las entidades financieras dictadas a partir de la Ley 36/2007, de 16 de noviembre, por la que modifica la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de coeficiente de inversión, recursos propios y obligaciones de inversión de los intermediarios financieros y otras normas del sistema financiero, y que comprende también el Real Decreto 216/2008, de 15 de febrero, de recursos propios de las entidades financieras, además de constituir la adaptación del marco regulatorio de solvencia de las entidades financieras en la Unión Europea a las Empresas de Servicio de Inversión españolas y sus grupos.

Además, introduce como aspectos más importantes la transparencia y la disciplina de mercado, regulando la información mínima a divulgar sobre gestión de riesgos y requerimientos de solvencia. Estas obligaciones están enmarcadas dentro de las trasposición de las Directivas comunitarias, 2006/49/CE sobre adecuación del capital de las empresas de servicios de inversión y las entidades de crédito y 2006/48/CE relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a su ejercicio, estableciendo un marco común, con limitadas excepciones, para las empresas de servicio de inversión.

Con fecha 26 de Enero de 2011, se publicó la Circular 1/2011 por la que se modifica la Circular 12/2008 de 30 de diciembre con el fin de promover unas prácticas de gestión de riesgo más sólidas.

La nueva Circular, que incorpora a nuestro derecho dos Directivas relativas a la gestión de riesgos, recoge en su primera norma el contenido de la Directiva 2009/27/CE, donde precisa y aclara conceptos relacionados con el riesgo de posición y riesgo de crédito de contraparte de determinados derivados de crédito.

Además, recoge parcialmente el contenido de la Directiva 2009/83/CE, introduciendo una serie de aclaraciones y precisiones de diferentes aspectos relacionados con las técnicas de reducción del riesgo, así como algunos cambios relativos al riesgo operacional y a las obligaciones de información.

La tercera y última norma de la circular propone algunos cambios o mejoras tendentes a clarificar algunas materias, entre éstos se encuentra la nueva obligación que a partir de ahora tienen las sociedades de publicar el informe sobre en sus páginas web.

El presente documento de "Informe sobre Solvencia" da cumplimiento a los aspectos fundamentales de acuerdo a los requerimientos establecidos en la Circular de Solvencia en su artículo 153 de la Circular 12/2008.



INFORME SOBRE SOLVENCIA

POPULAR BOLSA, S.V., S.A.

2) Ámbito de aplicación y descripción del Grupo Consolidable

POPULAR BOLSA, SOCIEDAD DE VALORES, S.A. (en adelante, la Sociedad o Popular Bolsa) fue constituida el 13 de julio de 1989 y se encuentra domiciliada actualmente en la calle Labastida 11, de Madrid.

La Sociedad es una entidad de derecho privado, sujeta a la normativa y regulaciones de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) e inscrita en el registro de la CNMV con el número 46.

Su objeto social consiste en la prestación de servicios de inversión y actividades complementarias, de acuerdo a lo establecido en los artículos 63.1 y 63.2 de la Ley del Mercado de Valores.

La Sociedad esta controlada por Banco Popular Español S.A., que posee el 99,998667% de las acciones de la Sociedad.

La presente Circular será de aplicación a las empresas de servicios de inversión definidos en los artículos 62 y 64 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y sus correspondientes grupos consolidables, tal y como se definen en el artículo 86 de la mencionada Ley.

Circunstancias que definen un grupo consolidable	Entidades que forman parte de un grupo consolidable
<p>Los grupos consolidables de empresas de servicios de inversión(art. 86 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores), son aquellos grupos financieros en los que concurra cualquiera de las siguientes circunstancias:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Que una empresa de servicios de inversión controle a una o varias entidades financieras. b) Que la entidad dominante sea una entidad cuya actividad principal consista en tener participaciones en empresas de servicios de inversión, siempre que las empresas de servicios de inversión sean las de mayor dimensión relativa entre las entidades financieras participadas. c) Que una persona física, un grupo de personas, una entidad dominante distinta de las indicadas en las letras anteriores, o una entidad no consolidable que actúen sistemáticamente en concierto, controlen a varias entidades, siendo, al menos una de ellas, una empresa de servicios de inversión sean las de mayor dimensión relativa entre las entidades financieras. 	<ul style="list-style-type: none"> a) Las empresas de servicio de inversión. b) Las entidades de crédito, sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo segundo del apartado 3 del artículo 8 de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros. c) Las sociedades de inversión mobiliaria. d) Las sociedades gestoras de instituciones de inversión colectiva, las sociedades gestoras de fondos de titulización hipotecaria o de activos, así como las sociedades gestoras de fondos de pensiones, cuyo objeto exclusivo sea la administración y gestión de los citados fondos. e) Las sociedades de capital-riesgo y las sociedades gestoras de fondos de capital-riesgo. f) Las entidades cuya actividad principal sea la tenencia de acciones o participaciones, salvo que se trate de sociedades financieras mixtas de cartera sometidas a supervisión en el nivel de conglomerado financiero. <p>Asimismo, formarán parte del grupo consolidable de empresas de servicios de inversión las sociedades instrumentales cuya actividad principal suponga la prolongación del negocio de alguna de las entidades incluidas en la consolidación, o incluya la prestación a éstas de servicios auxiliares.</p>



INFORME SOBRE SOLVENCIA

POPULAR BOLSA, S.V., S.A.

De acuerdo a la definición de grupo consolidable de empresas de servicio de inversión, Popular Bolsa no forma parte de un grupo consolidable de empresas de servicio de inversión, por lo que los datos que se presentan en dicho informe serán como sociedades independientes.

3) Política de gestión de riesgos

La Sociedad tiene una vocación fundamentalmente de prestación de servicios de inversión, asentándose en los siguientes principios básicos en los que se basa la política de gestión de riesgos de la Sociedad:

- ✓ Implicación de la alta dirección: la alta dirección hace un seguimiento regular del proceso de evolución en la gestión interna de los riesgos.
- ✓ Separación entre áreas.
- ✓ Priorizar las políticas de riesgos con el objetivo de maximizar la relación rentabilidad-riesgo.
- ✓ Cumplimiento escrupuloso de la legalidad vigente.
- ✓ Flexibilidad de la estructura organizativa orientada a los objetivos.
- ✓ Evaluación y documentación rigurosa del riesgo.
- ✓ Seguimiento del riesgo desde el análisis hasta la extinción.

3.1) Estrategias y procesos para gestionar los riesgos

A continuación se describen las estrategias y procesos para gestionar cada uno de los siguientes riesgos que afecta a la Sociedad:

3.1.1 Riesgo de Crédito

Es el riesgo de que una de las partes del contrato del instrumento financiero deje de cumplir con sus obligaciones contractuales por motivos de insolvencia o incapacidad de las personas físicas o jurídicas y produzca en la otra parte una pérdida financiera.

Dada la naturaleza de los activos financieros con los que opera la Sociedad, se estima que el nivel máximo de exposición por riesgo de crédito es reducido. Para ello se lleva a cabo una rigurosa evaluación de la calidad crediticia de las contrapartes, que en la mayoría de los casos son fundamentalmente entidades de crédito españolas, principalmente sociedades del Grupo Banco Popular.

3.1.2 Riesgo de Mercado

Es el que surge por mantener instrumentos financieros cuyo valor puede verse afectado por variaciones en las condiciones de mercado.



INFORME SOBRE SOLVENCIA

POPULAR BOLSA, S.V., S.A.

También se incluye el riesgo de liquidez asociado a estas posiciones, entendiendo como la imposibilidad de deshacer en el corto plazo las posiciones en el mercado.

Dada la naturaleza de los activos financieros con los que opera la Sociedad, se estima que el nivel máximo de exposición por riesgo de mercado es reducido.

3.1.3 Riesgo Operacional:

Se entiende como riesgo de pérdida debido a la inadecuación o a fallos de los procesos, el personal y los sistemas internos o bien a causa de acontecimientos externos, incluyendo el riesgo legal y excluyendo riesgo estratégico y el de reputación.

La gestión del riesgo operacional tiene por objeto prevenir y minimizar los impactos negativos de este riesgo a través de la mejora continua de los procesos, así como del cumplimiento de la normativa aplicable.

El método utilizado por la Sociedad para la medición de las necesidades de Recursos Propios por Riesgo Operacional es el Método del Indicador Básico.

En cuanto a la gestión del riesgo operacional en la Sociedad, se siguen las directrices del departamento de Riesgo Operacional del Grupo Banco Popular.

El modelo a seguir por la Sociedad consta de las fases de identificación, evaluación, seguimiento, medición y mitigación de dicho riesgo. Para ello se ha elaborado un mapa global de riesgos y controles que captura todas las exposiciones materiales al riesgo operacional. Con el fin de identificar el perfil de riesgo de la Sociedad se realiza una valoración periódica del riesgo residual a través de la autoevaluación de los riesgos y de los puntos de control de todas las áreas de la entidad. La fase de seguimiento consiste en verificar la evolución de los riesgos operacionales a partir de los eventos de riesgos de operacional que han ocasionado pérdida a la Sociedad y el establecimiento de indicadores de riesgo que vigila la exposición al riesgo de la Sociedad.

3.1.4 Otros Riesgos:

3.1.4.1) Riesgo de Cartera de Negociación

La cartera de Negociación entendida como todas las posiciones en instrumentos financieros y materias primas que la entidad mantenga con la "intención de negociación" o para que sirvan de cobertura a otros elementos de la cartera de negociación.

A la fecha de emisión de este informe la Sociedad no le aplica este riesgo al no poseer cartera de negociación.

3.1.4.1.1) Riesgo de Liquidación y Entrega

*** Riesgo de Liquidación**

Son aquellas operaciones que permanecen sin liquidar cinco o más días desde la fecha de liquidación acordada, estando sujetas a requerimientos de recursos propios.



INFORME SOBRE SOLVENCIA

POPULAR BOLSA, S.V., S.A.

**** Riesgo de Entrega***

Aquellas operaciones que se realizan por un sistema de compensación distinto al sistema de entrega contra pago.

A la fecha de emisión de este informe la Sociedad cumple con los requisitos de liquidación y entrega dado que todas las operaciones que realiza la Sociedad se liquida a través de una cámara de compensación o mediante sistemas de entrega contra pago.

3.1.4.1.2) Riesgo de Contraparte

Riesgo derivado de la posición en instrumentos derivados no negociados en mercados regulados (OTC), derivados de crédito, pacto de recompra, pacto de recompra inversos, préstamo de valores.

Dado que la Sociedad no realiza este tipo de operativa no tiene exigencias de recursos propios por riesgo de contraparte.

3.1.4.2) Riesgo de Crédito de Contraparte en Instrumentos Financieros Derivados y Operaciones en Recompra, Préstamo, o Toma de Préstamo de Valores o Materias y Operaciones de Financiación con Margen

Riesgo asociado especialmente a las operaciones OTC donde la liquidación no esta garantizado por un tercero, generalmente una Cámara de Compensación.

Al no realizar este tipo de operativa la Sociedad, no le aplica el riesgo de crédito de contraparte en derivados y operaciones de recompra.

3.1.4.3) Riesgo de Crédito de Titulización

Riesgo relacionado con las titulaciones tradicionales o "titulaciones sintéticas" que se obtiene mediante derivados de crédito.

La Sociedad no realiza operativa de titulaciones por lo que no tiene riesgo de crédito de titulaciones.

3.1.4.4) Riesgo de Tipo de Cambio

Riesgo derivado de la operativa con divisas u oro.

La Sociedad no realiza operativa con divisas y oro, por lo que no tiene requerimientos por este riesgo.

3.1.4.5) Riesgo de Posición en Materias Primas

Este riesgo en la posición en una materia prima esta relacionado con la tenencia de la misma y de los derivados que la tengan como subyacente.

Al no realizar este tipo de operativa la Sociedad, no le aplica este riesgo.



INFORME SOBRE SOLVENCIA

POPULAR BOLSA, S.V., S.A.

3.1.4.6) Riesgo de Liquidez

Refleja la dificultad de una entidad para disponer de fondos líquidos o para poder acceder a ellos en la cuantía suficiente y al coste adecuado, para poder hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago.

El artículo 48 del RD 217/2008 establece que las empresas de servicios de inversión, a excepción de las sociedades gestoras de carteras, de las empresas de asesoramiento financiero y de las agencias de valores que únicamente estén autorizadas para la recepción y transmisión de órdenes sin mantener fondos o instrumentos financieros que pertenezcan a sus clientes, deberán mantener en todo momento el volumen de inversiones en activos de bajo riesgo y elevada liquidez que, como porcentaje sobre la totalidad de sus pasivos exigibles con plazo residual inferior a un año, excluidos los saldos de las cuentas acreedoras, establezca el Ministro de Economía y Hacienda, con un mínimo del 10 %.

La situación actual en términos de liquidez es la siguiente:

	2008	2009	2010
Total Activos Computables	8.083.506,88	9.167.264,46	8.577.739,37
Total Pasivos Computables	93.982,78	156.361,61	126.381,83
Activos Mínimos (10% Pasivos Computables)	9.398,28	15.636,16	12.638,18
Superávit	8.074.108,60	9.151.628,30	8.565.101,19

En este sentido, la Sociedad aplica un criterio de máxima prudencia dado que todo los activos financieros están en liquidez casi permanente, los Administradores estiman que la Sociedad no tiene problema o riesgo alguno de no poder hacer frente a sus obligaciones contractuales con proveedores, personal, etc..

3.2 Estructura y Organización de la función de riesgos:

El Modelo de Control Interno de la Sociedad se encuadra dentro de una organización que, involucrando a su Consejo de Administración, su Dirección y su personal, está diseñado para identificar los riesgos potenciales a los que se enfrenta la institución.

Forman parte de esa organización todas las unidades especializadas del Grupo Banco Popular (Unidad de Control, Cumplimiento Normativo, Intervención General, Asesoría Jurídica, Riesgo Operacional y Auditoría Interna) y por último, la Unidad de Control Interno.

Dentro de este modelo la responsabilidad del control interno recae sobre las unidades del Grupo Banco Popular, centrándose en el ámbito de la Sociedad y en concreto en la unidad de control interno, la responsabilidad de implantar el modelo de control y gestionar el riesgo existente.



INFORME SOBRE SOLVENCIA

POPULAR BOLSA, S.V., S.A.

3.3 Alcance y Naturaleza de los sistemas de medición e información de los riesgos

A continuación se muestra una breve descripción de los sistemas de medición e información para cada uno de los siguientes riesgos:

3.3.1 Riesgo de Crédito

La Sociedad analiza periódicamente las necesidades de capital en base a su perfil de riesgos y objetivos de solvencia.

3.3.2 Riesgo de Mercado

El Grupo Banco Popular gestiona el riesgo de mercado mediante la implantación de modelos avanzados, siendo el departamento de Gestión Financiera el que determina la política a seguir por Popular Bolsa en la utilización de sus recursos propios, con el fin de minimizar el citado riesgo.

3.3.3. Riesgo Operacional

Para la gestión del riesgo operacional, el Grupo Banco Popular cuenta con la herramienta GIRO, "Gestión Integral del Riesgo Operacional", que contiene los módulos de mapa de riesgos y autoevaluaciones, eventos de pérdida, indicadores clave de riesgo, informes y administración.

El módulo de mapa de riesgos y autoevaluaciones recoge, para cada oficina, los riesgos generales (comunes a todas las áreas de la Sociedad) y específicos (asociados a procesos o actividades) que le afecten, así como sus respectivos controles.

Los eventos de riesgo operacional se capturan de forma manual, donde se ha desarrollado una taxonomía interna mediante la cual se clasifican todos los eventos y es la utilizada para asignar el tipo de evento de cada pérdida y la línea de negocio afectada.

El módulo de indicadores de riesgo recoge los K.R.I's (Key Risk Indicators) implantados para Popular Bolsa. Son variables que reflejan la actividad o sobrecarga de recursos humanos, tecnológicos o productivos, para las que se asume una relación causal con la ocurrencia de pérdida de riesgo operacional, pudiendo proporcionar información sobre la posición de riesgo de la Entidad.

Por último, esta herramienta posee un módulo específico para la generación de informes con el objetivo de facilitar el seguimiento del riesgo por parte de la Sociedad así como el seguimiento y mantenimiento del modelo por parte de la Oficina de Riesgo Operacional del Grupo.

3.4. Políticas de cobertura y atenuación del riesgo

3.4.1. Riesgo de Crédito

En el caso de que la estructura general de riesgos asumibles fuera modificada por el Consejo de Administración (ampliando las líneas de productos en los que esté permitida la operativa y las contrapartes autorizadas) se deberá realizar, en la



INFORME SOBRE SOLVENCIA

POPULAR BOLSA, S.V., S.A.

parte que sea de aplicación, una actualización del riesgo de crédito, teniendo en cuenta las nuevas líneas de producto y/o contrapartidas.

Por otro lado, otro aspecto que puede originar riesgo de crédito, es la gestión de los activos de la cartera de la Sociedad. No obstante, al estar materializados en cuenta corriente, de acuerdo a las directrices del Departamento de Gestión Financiero del Grupo Banco Popular Español, el riesgo de crédito es mínimo.

3.4.2. Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado al que esta expuesta la Sociedad es reducido, al estar materializados los activos en cuenta corriente.

3.4.3. Riesgo Operacional

El modelo de riesgo operacional desarrollado e implantado en el Grupo, contempla la cumplimentación de autoevaluaciones para valorar el nivel de exposición a los riesgos identificados así como el nivel de control sobre los mismos.

El ámbito de alcance de las autoevaluaciones dentro del modelo de gestión se realiza a través del módulo de mapa de riesgos y autoevaluaciones.

Por último, el Grupo Banco Popular desarrolla planes de acción que tienen como finalidad principal el control (vigilancia, cheques, auditoría interna), la mitigación (planes de contingencia y continuidad del negocio).

4) Información sobre Recursos Propios Computables

A efectos del cálculo de sus requerimientos, el artículo tercero de la Circular de Solvencia establece las exigencias de recursos propios de las empresas de servicios de inversión y sus grupos consolidables.

Los recursos propios básicos se componen principalmente de:

- ✓ Capital Social, en la parte efectivamente desembolsada.
- ✓ Las reservas efectivas y expresas.

De los recursos propios básicos no se realiza ninguna deducción de las enumeradas en el artículo cuarto de la Circular de Solvencia.

Dentro de los recursos propios de segunda y tercera categoría, la Sociedad no tiene ningún elemento de los que se enumeran en la Circular de Solvencia que pueda utilizarse para el cálculo de las necesidades de recursos propios de estas dos categorías.



INFORME SOBRE SOLVENCIA

POPULAR BOLSA, S.V., S.A.

A continuación se muestra el importe de los recursos propios computables, netos de deducciones, de los diferentes elementos que componen la base de capital:

Miles de Euros	31/12/2010
Elementos Computables	Importe
Capital	4.515
Reservas	2.559
RECURSOS PROPIOS BÁSICOS	7.074
RECURSOS PROPIOS DE SEGUNDA CATEGORÍA	0
RECURSOS PROPIOS DE TERCERA CATEGORÍA	0
RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES	7.074

5) Información sobre los requerimientos de Recursos Propios

5.1 Detalle de los requerimientos de Recursos Propios mínimos por tipo de riesgo

A continuación se muestran el total de requerimientos de capital desglosado por Riesgo de Crédito, Riesgo Operacional de la Sociedad:

Miles de Euros	31/12/2010
Elementos Computables y Tipo de Riesgo	Importe
Administraciones Centrales o Bancos Centrales	-
Administraciones Regionales o Autoridades Locales	-
Organismos Administrativos e Instituciones sin Ánimo de Lucro	-
Bancos Multilaterales de Desarrollo	-
Organismos Internacionales	-
Instituciones	158
Empresas	-
Minoristas	3
Posiciones Garantizadas con Bienes Inmuebles	-
Posiciones en Situación de Mora	-
Posiciones pertenecientes a Categorías de Alto Riesgo	-
Bonos Garantizados	-
Posiciones en Titulizaciones	-
Posiciones a corto plazo en Instituciones y Empresas	-
Posiciones frente a Instituciones de Inversión Colectiva	-
Otras Posiciones	8
TOTAL RIESGO DE CRÉDITO (MÉTODO ESTANDAR)	169
RIESGO OPERACIONAL (MÉTODO BÁSICO)	619
REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS POR TIPO DE RIESGO	788



INFORME SOBRE SOLVENCIA

POPULAR BOLSA, S.V., S.A.

Por último, se muestra los elementos computables de los recursos propios de la Sociedad a 31 de diciembre de 2010, teniendo en cuenta todos los requerimientos por tipo de riesgo establecidos en la Circular de Solvencia:

Elementos Computables	Importe
RECURSOS PROPIOS BÁSICOS	7.074
REQUERIMIENTO DE RECURSOS PROPIOS POR RIESGO DE CRÉDITO	169
REQUERIMIENTO DE RECURSOS PROPIOS POR RIESGO OPERACIONAL	619
REQUERIMIENTO DE RECURSOS PROPIOS LIGADOS A GASTOS DE ESTRUCTURA	319
REQUERIMIENTO DE RECURSOS PROPIOS POR VOLUMEN DE CARTERAS GESTIONADAS	447
REQUERIMIENTO DE RECURSOS PROPIOS POR 2/3 PARTES DEL CAPITAL SOCIAL MÍNIMO	1.333

El superávit de recursos propios a 31 de diciembre de 2010 es la diferencia del importe de los Recursos Propios Básicos y el importe máximo de los siguientes epígrafes:

- ⇒ Suma de los requerimientos de RECURSOS PROPIOS POR RIESGO DE CRÉDITO y RECURSOS PROPIOS POR RIESGO OPERACIONAL cuyo importe asciende a 788 miles de euros.
- ⇒ REQUERIMIENTO DE RECURSOS PROPIOS LIGADOS A GASTOS DE ESTRUCTURA (1/4 de los gastos de estructura): 319 miles de euros.
- ⇒ REQUERIMIENTO DE RECURSOS PROPIOS POR VOLUMEN DE CARTERAS GESTIONADAS (5 por mil del importe de carteras gestionadas): 447 miles de euros.
- ⇒ REQUERIMIENTO DE RECURSOS PROPIOS POR 2/3 PARTES DEL CAPITAL SOCIAL MÍNIMO: 1.333 miles de euros.

Por lo que el superávit de recursos propios de la Sociedad a 31 de diciembre de 2010 asciende a 5.741 miles de euros, representando un ratio de solvencia del 42,45%.

Elementos Computables	Importe
RECURSOS PROPIOS BÁSICOS	7.074
REQUERIMIENTO DE RECURSOS PROPIOS POR 2/3 PARTES DEL CAPITAL SOCIAL MÍNIMO	(1.333)
SUPERÁVIT DE RECURSOS PROPIOS	5.741

6) Procedimiento para evaluar el capital interno

La Sociedad define su procedimiento de evaluación del capital interno mediante la gestión y medición de los riesgos a los que se enfrenta durante el transcurso de la actividad. La Sociedad evalúa periódicamente las necesidades de capital que pudiera necesitar para asegurar su solvencia en función del perfil del riesgo.



INFORME SOBRE SOLVENCIA

POPULAR BOLSA, S.V., S.A.

Dicho proceso consiste en una revisión periódica de las necesidades de capital en función de los riesgos asumidos y la evolución del negocio, utilizando como medida las estimaciones de las necesidades de capital para cubrir los riesgos de crédito, mercado y operacional de acuerdo a lo establecido por el regulador.

Adicionalmente, la Sociedad envía a la CNMV, con periodicidad anual, un Informe de Autoevaluación del Capital donde se informa cualitativa y cuantitativamente de aspectos relacionados con la estructura de riesgos de la Sociedad.

7) Información sobre el riesgo de crédito

7.1) Exposición al riesgo de crédito

De acuerdo al Capítulo III de la Circular de Solvencia, en relación con las exigencias de recursos propios por riesgo de crédito, aplicarán el Método Estándar, entendiéndose como toda partida del activo del balance o una partida fuera de balance, generalmente recogida en cuentas de orden de la Sociedad, que incorpore riesgo de crédito y que no haya sido deducida de los recursos propios.

En este sentido, se incluyen partidas como el inmovilizado material, tesorería, deudas frente instituciones, anticipos, garantías, etc..

De acuerdo a la definición establecida en la Circular de Solvencia sobre las posiciones en mora, la Sociedad a la fecha de emisión de este informe no tiene posiciones en este tipo de categoría.

A continuación se muestra el valor de la exposición al riesgo de crédito a 31 de diciembre de 2010, así como valor medio de la exposición al riesgo de crédito hasta dicha fecha, incluyendo la Exposición Original y las provisiones por el Método Estándar para cada una de las categorías establecidas en la Circular de Solvencia.



INFORME SOBRE SOLVENCIA

POPULAR BOLSA, S.V., S.A.

Miles de euros a 31 de Diciembre de 2010

Categorías ⁽¹⁾	Exposición Original ⁽²⁾	Provisiones ⁽³⁾	Exposición Ajustada ⁽⁴⁾	Exposición Neta ⁽⁵⁾
Administraciones Centrales o Bancos Centrales	31	-	-	31
Administraciones Regionales o Autoridades Locales	-	-	-	-
Organismos Administrativos e Instituciones sin Ánimo de Lucro	-	-	-	-
Bancos Multilaterales de Desarrollo	-	-	-	-
Organismos Internacionales	-	-	-	-
Instituciones	9.866	-	-	9.866
Empresas	-	-	-	-
Minoristas	54	-	-	54
Posiciones Garantizadas con Bienes Inmuebles	-	-	-	-
Posiciones en Situación de Mora	-	-	-	-
Posiciones pertenecientes a Categorías de Alto Riesgo	-	-	-	-
Bonos Garantizados	-	-	-	-
Posiciones en Titulizaciones	-	-	-	-
Posiciones a corto plazo en Instituciones y Empresas	-	-	-	-
Posiciones frente a Instituciones de Inversión Colectiva	-	-	-	-
Otras Posiciones	109	-	-	109
TOTAL RIESGO DE CRÉDITO MÉTODO ESTÁNDAR	10.060	-	-	10.060

NOTAS:

- (1) La asignación de categorías se realiza de acuerdo al artículo 31 de la Circular de Solvencia.
- (2) Exposición bruta de provisiones y antes de la aplicación de las técnicas de reducción de riesgo.
- (3) Incluye las correcciones de valor por deterioro de activos y provisiones.
- (4) Exposición ajustada por factores de conversión correspondiente a partidas incluidas en Cuentas de Orden.
- (5) Las categorías son ajustadas en el caso de tener provisiones.



INFORME SOBRE SOLVENCIA

POPULAR BOLSA, S.V., S.A.

Miles de euros	VALOR MEDIO				
	Categorías ⁽¹⁾	Exposición Original ⁽²⁾	Provisiones ⁽³⁾	Exposición Ajustada ⁽⁴⁾	Exposición Neta ⁽⁵⁾
	Administraciones Centrales o Bancos Centrales	133	-	-	133
	Administraciones Regionales o Autoridades Locales	-	-	-	-
	Organismos Administrativos e Instituciones sin Ánimo de Lucro	-	-	-	-
	Bancos Multilaterales de Desarrollo	-	-	-	-
	Organismos Internacionales	-	-	-	-
	Instituciones	10.481	-	-	10.481
	Empresas	-	-	-	-
	Minoristas	64	-	-	64
	Posiciones Garantizadas con Bienes Inmuebles	-	-	-	-
	Posiciones en Situación de Mora	-	-	-	-
	Posiciones pertenecientes a Categorías de Alto Riesgo	-	-	-	-
	Bonos Garantizados	-	-	-	-
	Posiciones en Titulizaciones	-	-	-	-
	Posiciones a corto plazo en Instituciones y Empresas	-	-	-	-
	Posiciones frente a Instituciones de Inversión Colectiva	-	-	-	-
	Otras Posiciones	93	-	-	93
	TOTAL RIESGO DE CRÉDITO MÉTODO ESTÁNDAR	10.771	-	-	10.771

NOTAS:

- (1) La asignación de categorías se realiza de acuerdo al artículo 31 de la Circular de Solvencia.
- (2) Exposición bruta de provisiones y antes de la aplicación de las técnicas de reducción de riesgo.
- (3) Incluye las correcciones de valor por deterioro de activos y provisiones.
- (4) Exposición ajustada por factores de conversión correspondiente a partidas incluidas en Cuentas de Orden.
- (5) Las categorías son ajustadas en el caso de tener provisiones

7.2) Requerimientos Complementarios

7.2.1) Método Estándar. Identificación de Agencias de Calificación Externas

La Sociedad para el cálculo de la exposición al riesgo de crédito no utiliza ninguna agencia de calificación crediticia para el cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo mediante la aplicación del método estándar.

7.2.2) Valores de Exposición antes y después de la aplicación de las Técnicas de Reducción del Riesgo de Crédito:

A continuación, se muestran los importes de la exposición neta, **antes de la aplicación de las técnicas de reducción de riesgo de crédito**, para las diferentes ponderaciones de riesgo y categorías establecidas en la Circular de Solvencia de acuerdo a la aplicación de Método Estándar:



INFORME SOBRE SOLVENCIA

POPULAR BOLSA, S.V., S.A.

Miles de Euros

31/12/2010

Categorías ⁽¹⁾	Exposición Neta								Total
	Ponderaciones de Riesgo ⁽²⁾								
	0%	10%	20%	35%	50%	75%	100%	150%	
Administraciones Centrales o Bancos Centrales	31	-	-	-	-	-	-	-	31
Administraciones Regionales o Autoridades Locales	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Organismos Administrativos e Instituciones sin Ánimo de Lucro	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Bancos Multilaterales de Desarrollo	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Organismos Internacionales	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Instituciones	-	-	9.866	-	-	-	-	-	9.866
Empresas	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Minoristas	-	-	-	-	-	54	-	-	54
Posiciones Garantizadas con Bienes Inmuebles	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Posiciones en Situación de Mora	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Posiciones pertenecientes a Categorías de Alto Riesgo	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Bonos Garantizados	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Posiciones en Titulizaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Posiciones a corto plazo en Instituciones y Empresas	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Posiciones frente a Instituciones de Inversión Colectiva	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras Posiciones	-	-	10	-	-	-	99	-	109
Total Riesgo de Crédito Método Estándar	31	-	9.876	-	-	54	99	-	10.060

NOTAS:

⁽¹⁾ La asignación de categorías se realiza de acuerdo al artículo 31 de la Circular de Solvencia.

⁽²⁾ Ponderaciones establecidas de acuerdo al Estado de Solvencia RP-21.

A continuación, se muestran los importes de la exposición neta, **después de la aplicación de las técnicas de reducción de riesgo de crédito**, para las diferentes ponderaciones de riesgo y categorías establecidas en la Circular de Solvencia de acuerdo a la aplicación de Método Estándar:



INFORME SOBRE SOLVENCIA

POPULAR BOLSA, S.V., S.A.

Miles de Euros

31/12/2010

Categorías ⁽¹⁾	Exposición Neta								Total
	Ponderaciones de Riesgo ⁽²⁾								
	0%	10%	20%	35%	50%	75%	100%	150%	
Administraciones Centrales o Bancos Centrales	31	-	-	-	-	-	-	-	31
Administraciones Regionales o Autoridades Locales	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Organismos Administrativos e Instituciones sin Ánimo de Lucro	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Bancos Multilaterales de Desarrollo	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Organismos Internacionales	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Instituciones	-	-	9.866	-	-	-	-	-	9.866
Empresas	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Minoristas	-	-	-	-	-	54	-	-	54
Posiciones Garantizadas con Bienes Inmuebles	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Posiciones en Situación de Mora	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Posiciones pertenecientes a Categorías de Alto Riesgo	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Bonos Garantizados	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Posiciones en Titulizaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Posiciones a corto plazo en Instituciones y Empresas	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Posiciones frente a Instituciones de Inversión Colectiva	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras Posiciones	-	-	10	-	-	-	99	-	109
Total Riesgo de Crédito Método Estándar	31	-	9.876	-	-	54	99	-	10.060

NOTAS:

⁽¹⁾ La asignación de categorías se realiza de acuerdo al artículo 31 de la Circular de Solvencia.

⁽²⁾ Ponderaciones establecidas de acuerdo al Estado de Solvencia RP-21.

La Exposición Neta antes y después de la aplicación de técnicas de reducción es la misma, debido a que la Sociedad no realiza coberturas de Riesgo de Crédito con garantías personales, reales o mediante la reasignación de exposiciones.

8) Información sobre el riesgo operacional

8.1) Exposición al riesgo operacional

Para el cálculo de los requerimientos de los recursos propios por riesgo operacional se ha utilizado el Método del Indicador Básico asciendo su importe a 619 miles de euros. El método utilizado por la Sociedad no requiere de autorización previa por parte de la CNMV.

La aplicación de este enfoque exige el cálculo del 15% de la media de los tres últimos ejercicios de los ingresos relevantes de la Sociedad de acuerdo a los componentes del indicador básico expuestos en el artículo 125 de la Circular de Solvencia 12/2008.



INFORME SOBRE SOLVENCIA

POPULAR BOLSA, S.V., S.A.

El siguiente cuadro muestra el cálculo de los requerimientos de recursos propios de acuerdo al método aplicado:

Miles de Euros	INGRESOS RELEVANTES ⁽¹⁾			31/12/2010
	Antepenúltimo Ejercicio	Penúltimo Ejercicio	Último Ejercicio	Requerimientos de Recursos Propios ⁽²⁾
Actividades sujetas al Método del Indicador Básico	5.125	4.109	3.148	619

NOTAS:

⁽¹⁾ Corresponde al importe de los componentes del Indicador Básico de acuerdo al artículo 125 de la Circular de Solvencia.

⁽²⁾ Corresponde al importe de Recursos Propios por Riesgo Operacional una vez aplicado el 15% correspondiente al Indicador Básico.